



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 166/2014

REF: REITERACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD
PÚBLICA RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA EL INGRESO AL HOSPITAL
CENTRO GERIÁTRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

Montevideo, 17 de noviembre de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

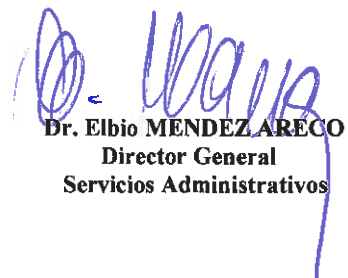
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento y reiterar los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública para el ingreso al Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro Del Campo, los que en lo pertinente se transcriben:

- “...1. *Debe tratarse de un anciano y por tanto tener una edad igual o mayor a 65 años.*
2. *Debe padecer enfermedades crónicas (física y/o mental) que determinan objetiva discapacidad de grado moderado a severo.*
3. *No debe estar cursando una enfermedad aguda que signifique riesgo de vida en el momento del ingreso (corresponde en este caso la internación en hospital de agudos).*
4. *Debe ser usuario de A.S.S.E.*
5. *Debe ser carenciado desde el punto de vista económico - social. En este caso cabe destacar que la razón social como única causa de ingreso no se considera pertinente si no está asociada a los otros elementos.*
6. *No se recibirán ingresos judiciales con el objeto de que sea este Centro lugar físico para que se cumpla con prisiones domiciliarias, más allá que se cumpla con lo anteriores requisitos citados.*
7. *No se recibirán ingresos de personas que se encuentren con una causa penal abierta.*

En suma, los ingresos están supeditados a la asociación de vejez, enfermedad con dependencia y pobreza que deben confluir en un mismo individuo usuario de A.S.S.E.- Montevideo, existiendo para los casos del interior del país una profusa red de hogares sin fines de lucro (más de 70) del B.P.S. y A.S.S.E. que deben realizar un manejo local del problema.”.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos